



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

6 de julio de 2022 Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas



VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 7.951-Letra O, por el cual se tramita la **"Adquisición de 400 m3. de hormigón H°30 para ejecución de obra de pavimento en calle Lago Muster entre calles Lago Viedma y Cachuzo Mujica"** iniciado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos,

Que la ejecución de este pavimento permitirá mejoras en acceso al Polo Educativo que se encuentra en el Barrio San Miguel de esta ciudad, por lo cual constituye una obra de singular importancia para la gran cantidad de vecinos de los barrios circundantes a este sector y especialmente a alumnos, docentes y comunidad educativa del mismo el cual se halla conformado por todos los niveles de enseñanza y por lo tanto con una importante matrícula escolar,

Que la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos ha confeccionado el respectivo Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones técnicas generales y particulares que regirán esta compulsa de precios,

Que conforme el monto estimativo para esta adquisición corresponde formalizar la misma a través de la modalidad de Licitación Privada,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1º: Disponer el llamado a **Licitación Privada N° 02/2022 – "Adquisición de 400 m3. de hormigón H°30 para ejecución de obra de pavimento en calle Lago Muster entre calles Lago Viedma y Cachuzo Mujica"**, con las especificaciones técnicas contenidas en el Expte. 7.951-Letra O-2022, iniciado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, atento las consideraciones expuestas.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales que regirán el presente llamado a licitación.

ARTICULO 3º.- Fijar para el día 14 de julio de 2022 a las 11,00 horas el acto de apertura de sobres de ofertas en este edificio municipal.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.364

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte